



14 NOV
2021

II TRAIL

SENDERO DEL AGUA
GALIFA

TRAIL 15K

PROMOCIÓN JÓVENES PROMESAS:

TRAIL 9K

TRAIL 5K

SENDERISMO 9K

CAMPEONATOS REGIÓN DE MURCIA:

“SPEED TRAIL”

“PROMOCIÓN TRAIL JÓVENES PROMESAS”



REGLAMENTO II TRAIL SENDERO DEL AGUA GALIFA 14 DE NOVIEMBRE DE 2021

Art.1º.- ORGANIZACIÓN.

El Club Deportivo Manzanicos de Cartagena, en colaboración con la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la Junta Vecinal de Perín, la Asociación de Vecinos de Galifa y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, organizan el II Trail Sendero del Agua Galifa cuyos beneficios irán destinados a los proyectos medioambientales de sensibilización y actuación en la Sierra de la Muela como Espacio Natural.

Art.2º.- FECHA.

La prueba se celebrará el próximo 14 de noviembre de 2021 desde las 9 horas hasta las 14 horas, en la pedanía Cartagenera de Galifa. La salida y meta estará ubicada en el Polideportivo de la Localidad situado en el Camino de los Gómez, Galifa.

Art.3º.- RECORRIDO.

La prueba discurrirá en su mayor parte por el “Sendero del Agua de Galifa” PR-MU116, la pedanía de Galifa y zona Norte de la Sierra de la Muela y consistirá en un Trail de 15km, un Trail de promoción para jóvenes que en función de la edad de los participantes contará con dos distancias (9 km y 5,4km) y una marcha senderista no competitiva de 9km.

El recorrido será en un circuito de terreno mixto, predominando las pistas y las sendas. Estará marcado con balizas y señales horizontales y verticales realizando el cierre de cruces y marcando el sentido de la carrera. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

En la edición del SENDERO DEL AGUA GALIFA 2021 se llevarán a cabo las siguientes pruebas:

DISTANCIA	DESNIVEL POSITIVO	HORA DE SALIDA
TRAIL 15 Km*	692	09:30 h
TRAIL 9,24Km**	421	10:20 h
TRAIL 5,4km**	233	10:20 h
SENDERISMO 9,24 km	421	10:30 h

*La distancia de 15km será puntuable para:

-Trail Tour Famu (TTF)2020-2021.

-Campeonato de la Región de Murcia "Speed Trail".

-Campeonato de la Región de Murcia de Promoción de Trail "Jóvenes Promesas" en la categoría de sub-23.

**Las distancias de 9km y 5,4km serán puntuables para el Campeonato de la Región de Murcia de Promoción de Trail "Jóvenes Promesas".

Art.4º.- CONTROL DE CARRERA, ABASTECIMIENTO Y MATERIAL OBLIGATORIO.

Control de carrera: Se establecerán varios puntos de control de tiempos y posiciones que no serán publicados.

Puestos de avituallamiento: El Trail de 15km contará con dos puntos de avituallamiento en los km 7,3 y 13. El Trail de 9km y el Senderismo contarán con dos puntos de avituallamiento en los km 4,5 y 8. El Trail de 5,4km contará con un punto de avituallamiento en el km 2,5.

Por respeto medioambiental no se utilizarán vasos, es OBLIGATORIO llevar consigo durante la carrera un recipiente para beber en los avituallamientos.

Material obligatorio: -*Zapatillas de Trail Running.*
 -*Recipiente para beber en los avituallamientos.*

El material obligatorio podrá ser susceptible de ser modificado por parte del organizador si cambian las condiciones meteorológicas de la prueba. Esto deberá ser publicado en las webs, redes sociales y perfiles oficiales de la carrera para que esté a disposición de los corredores con un mínimo de 24 horas de antelación.

En caso de condiciones meteorológicas adversas, serán obligatorios cortavientos y manta térmica.

Material recomendado: -*Teléfono móvil (si no coincide con el facilitado, habrá que comunicárselo a la organización).*

Art.5º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.

El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse los residuos únicamente en las zonas de abastecimiento de carrera marcados como fin de avituallamiento o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Todos debemos ser conscientes del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

a) Tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación inmediata. Habrá varios corredores que forman parte de la organización y no identificados como tal y que

ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar al juez árbitro de la prueba.

b) Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

Art.6º.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

<i>Hora</i>	<i>Categoría:</i>	<i>Año Nacimiento:</i>	<i>Distancia:</i>
Trail 15 km.			
<i>09:30h.</i>	<i>Sub-23 Masculino y femenino</i>	<i>Desde 1999 hasta 2001</i>	<i>15,2 km 692+</i>
	<i>Senior Masculino y femenino</i>	<i>Desde 1987 hasta el 1998</i>	
	<i>Máster 35 Masculino y femenino</i>	<i>Desde 1982 hasta el 1986</i>	
	<i>Máster 40 Masculino y femenino</i>	<i>Desde 1977 hasta el 1981</i>	
	<i>Máster 45 Masculino y femenino</i>	<i>Desde 1972 hasta el 1976</i>	
	<i>Máster 50 Masculino y femenino</i>	<i>Desde 1967 hasta el 1971</i>	
	<i>Máster 55 Masculino y femenino</i>	<i>Desde 1962 hasta el 1966</i>	
	<i>Máster 60 Masculino y femenino</i>	<i>Desde 1957 hasta el 1961</i>	
	<i>Máster 65 Masculino y femenino</i>	<i>Desde 1956 y anteriores</i>	
	<i>Personas con diversidad funcional (Única) desde el año de nacimiento 2003 y anteriores (participativa)</i>		
Trail 9 km.			
<i>10:20h.</i>	<i>Sub-20 masculino y femenino</i>	<i>Desde 2002 y 2003</i>	<i>9,24km</i>
	<i>Sub-18 masculino y femenino</i>	<i>Desde 2004 y 2005</i>	<i>421+</i>
Trail 5,4 km.			
<i>10:20h</i>	<i>Sub-16 masculino y femenino</i>	<i>Desde 2006 y 2007</i>	<i>5,4km 233+</i>
Senderista no competitivo			
<i>10:30h</i>	<i>Categoría única</i>		<i>9,24km 421+</i>

Art. 7º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.famu.es desde el día 1 de octubre de 2021 a las 00:00 horas, hasta el cierre de inscripciones el día 7 de noviembre de 2021 a las 24 horas, o hasta que se agoten los 500 dorsales disponibles (300 para el Trail 15k, 150 senderismo y 50 para el Trail (9k y 5,4k) estableciéndose como único medio de pago el sistema on-line de pago seguro TPV.

Cuotas de inscripción:

1. Trail running 15 Km:

- *Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte o federación de montaña: 15 euros.*
- *Participantes de otras federaciones y no federados: 17 euros.*

2. Trail running 9Km y Senderismo.

- *Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte o federación de montaña: 12 euros.*
- *Participantes de otras federaciones y no federados: 14 euros.*

3. Trail running 5,4Km.

- *Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte o federación de montaña: 6 euros.*
Participantes de otras federaciones y no federados: 8 euros.

Existe limitación de 500 participantes y no se superará bajo ningún criterio, de acuerdo al compromiso de cuidado y respeto del evento con la naturaleza, evitando una concentración masiva de personas en una zona de alto interés medio ambiental.

*****Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.***

IMPORTANTE:

Comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Art.8º.- SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces árbitros federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones.

Toda reclamación tendrá que ser dirigida al juez árbitro de la competición y deberá ser efectuada antes de 30' después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación aprobada para la disciplina del Trail running de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Una vez finalizada la prueba se podrán realizar reclamaciones hasta un plazo de 7 días en el siguiente correo electrónico, carreras@famu.es

Art.9º.- ENTREGA DE DORSALES.

Los dorsales podrán recogerse el viernes 12 de noviembre de 2021, en horario de 17 a 21 horas en el Palacio de Los Deportes de Cartagena, el sábado 13 de noviembre de 2021 en horario mañana de 10 a 14 horas y de tarde de 16 a 18 horas en el Palacio de Los Deportes de Cartagena y el día de la prueba desde las 7 horas hasta una hora antes del comienzo de las pruebas en el Polideportivo de Galifa. **Recomendándose encarecidamente que en lo posible se retire el dorsal en los días anteriores habilitados.**

Para la recogida de dorsales será **OBLIGATORIO** presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

Los inscritos que no hayan cumplido los 18 años el día de la prueba, deberán presentar la autorización paterna o del tutor al formalizar su inscripción y/o recogida de su dorsal que se recoge en el anexo I del presente reglamento.

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.10º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de Policía Local, Protección Civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y la organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.11º.- RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA.

En el caso de que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

Art.12º.- SERVICIOS PARA EL CORREDOR (CONSIGNA, ASEOS Y APARCAMIENTOS).

Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO, que se registrará por el número de dorsal, establecido en la sala habilitada. Además, la organización habilitará aseos en el Polideportivo de Galifa.

Se habilitarán varias zonas de aparcamiento para los asistentes.

Las instalaciones cuentan con aseos que podrán ser reforzados con la instalación de varios sanitarios portátiles.

Todos estos servicios son gratuitos para los participantes.

Art.13º.- PREMIOS.

Habrán trofeos para los tres primeros clasificados en cada categoría antes indicada, tanto masculino como femenino, así como trofeos a campeones absolutos de la general masculino y femenino en la prueba de 15km.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. Posteriormente no se entregará ningún trofeo.

Art.14º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIÓN.

Podrán ser motivos de descalificación y/o penalización:

- a. No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.*
- b. No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.*
- c. Invertir más del tiempo estipulado por la organización para la conclusión de la prueba o tiempos de corte en los puntos de control.*
- d. No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.*
- e. No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.*

- f. *Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización o acompañamiento por personas externas a la organización salvo en los puntos de avituallamiento autorizado.*
- g. *No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.*
- h. *Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.*
- i. *Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.*
- j. *Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.*

Art.15º.- NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Se facilitará el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización, demás participantes y máximo cuidado del entorno, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales tanto antes, como durante y después de la prueba.

Art.16º.- COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.17º.- RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.18º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.19º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo se atenderá al artículo 20º.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.20º.- OTRAS NORMATIVAS APLICABLES.

Para todo lo no recogido en este reglamento, se aplicará por este orden, el reglamento de Trail FAMU, normativa de Trail RFEA y World Athletics.

Art.21º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com , especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la



seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos – atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–

ANEXO I

AUTORIZACIÓN PATERNA PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS PERTENECIENTES AL CIRCUITO TRAIL TOUR FAMU DE MENORES.

Yo D./D^a _____,
con DNI nº _____, y con domicilio en _____
_____ como padre/madre/tutor legal del
menor _____, con
DNI _____, y nacido en fecha _____, le concedo
la correspondiente autorización para que pueda participar en la
prueba _____ que tendrá lugar el
próximo día _____, siendo consciente y conocedor del
perfil organizativo y de participación al que está sujeto este evento. Y para que así conste
ante los Organizadores, la Administración Pública, Compañía de Seguros y Federación
de Atletismo de la Región de Murcia, expido la presente autorización.

En _____ a _____ de _____ de 2021

Firma del padre/madre/tutor legal del menor